

23

TOTALMENTE TRAMITADO 31 MARZO 2021

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 13522289

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35166

Santiago, 19 de Marzo de 2021

H₂S + Cl

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.137.921 del año 2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-^o OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, ^{informado}
sólo en la condición de TITULAR a Elvis Andrews OCHOA PANTIGOZO ^{informado}
Nacionalidad PERUANA. ^{informado} JUNICACIÓN

2. "NTPAGUESE" por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
Dpto
Extranjería
y Migración
★

MARINA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC
[301] 19/03/2021

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

247

112